OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0053/04/24
Oficio N°: ORP/SGPARN/2115/2024
Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 09 de mayo de 2024

GELACIO CID HERNANDEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 04 de Abril de 2024 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/DFP/SGPARN/4564/2018 de fecha 09 de Octubre de 2018 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Conjunto predial Lagunillas y el Tanque, Nicolas Bravo, D-21-103-LAG-001/16, madera en rollo, *Pinus sp.,* (Pino), 206.098 Metros cúbicos	25	319	343	27274435	27274459
Conjunto predial Lagunillas y el Tanque, Nicolas Bravo, D-21-103-LAG-001/16, celulósicos, *Pinus sp.,* (Pino), 36.066 Metros cúbicos	6	344	349	27274460	27274465
Conjunto predial Lagunillas y el Tanque, Nicolas Bravo, D-21-103-LAG-001/16, madera en rollo, *Quercus sp.,* (Encino), 38.742 Metros cúbicos	8	350	357	27274466	27274473
Conjunto predial Lagunillas y el Tanque, Nicolas Bravo, D-21-103-LAG-001/16, celulósicos, *Quercus sp.,* (Encino), 24.654 Metros cúbicos	5	358	362	27274474	27274478

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Mayo de 2024.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

A T E N T A M E N T E

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0053/04/24
Oficio N°: ORP/SGPARN/2115/2024

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 09 de mayo de 2024

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN."

Referencia: AN. 8/10 EXP. 41/16 P

L´MCCP/I´MMJ/ych